



La Paz-Cesar, 11 de febrero de 2025.

Señor:

**JAIME LUIS OLIVELLA MARQUEZ**

**Representante legal**

**RESGUARDO EL ROSARIO, BELLA VISTA, YUKATAN**

**NIT: 824004424-7.**

**REF:** Invitación a presentar Propuesta para Convenio de Asociación CONVSOL-007-2025

La Administración Municipal a través de la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorio, se permite invitarle a presentar propuesta para: **PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DESDE EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y LA ECONOMIA PROPIA DEL RESGUARDO EL COSO LA LAGUNA CINCO CAMINOS PUEBLO INDIGENA YUKPA MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

#### **LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio La Paz– Cesar, para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y adjudicación del Convenio, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio La Paz– Cesar.

#### **6. REQUISITOS**

El Municipio La Paz - Cesar debe verificar que las organizaciones y/o comunidades indígenas estén debidamente constituidas y legalizadas, que tengan capacidad para desarrollar actividades en el Municipio La Paz y que las organizaciones ni sus representantes están incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

#### **7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

(Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Como factor de selección se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia establecida de la siguiente forma:

**IDONEIDAD:** Se deberá certificar la condición de organización indígena.

**EXPERIENCIA:** Para este proceso se verificará la Experiencia de la Organización indígena.

**LOS REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN:** El contratista seleccionado debe cumplir con los siguientes requisitos para ser favorecido con el convenio resultante

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1.1 Carta de presentación de la propuesta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| El Cooperante deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>1.1.2. Reconocimiento como Organización Indígena a través de acto administrativo o certificación emitida por autoridad competente.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| a) Actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del Convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>1.1.2.1. Autorización</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| En caso de que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar para presentar propuesta, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el convenio, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta. |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el convenio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1.1.3. Fotocopia del Documento de Identificación</b><br>La Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica o del Proponente Plural deberán adjuntar su documento de identificación en copia simple.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>1.1.4 Registro único tributario RUT expedido por la Dian</b><br>El proponente, deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la actividad que pretende desarrollar se encuentra inscrita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1.1.5. Certificado de Antecedentes Fiscales</b><br>La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>1.1.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios</b><br>La entidad realizará la consulta para la verificación de este requisito en la persona natural y si se trata de persona jurídica, tanto de esta como de su representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>1.1.7. Certificado de Antecedentes Judiciales</b><br>La entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, ni el proponente y su representante legal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>1.2.1. Anexo Técnico.</b><br>Como parte de su propuesta el Cooperante declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de las actividades establecidas en el Estudio Previo, lo cual podrá declararlo dentro de la carta de presentación de la propuesta o en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del convenio, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.      |
| <b>1.3. EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>1.4.1. Experiencia General</b><br>La organización y/o comunidad indígena debe acreditar que posee <i>experiencia</i> .<br><i>Debe acreditar que posee capacidad para realizar el objeto del presente convenio.</i><br><br>Para la verificación de esta experiencia se aplicará lo siguiente:<br>los contratos aportados, deben ser acreditados mediante certificaciones expedidas por la entidad contratante, o en su defecto con copia del contrato, copia del acta de liquidación y/o link de acceso al proceso al Secop II |
| <b>2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>2.1. Propuesta Económica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de: **QUINCE (15) DIAS**, a partir de la legalización del Convenio y la suscripción del acta de inicio.

## PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para estas actividades la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVEMIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$57.479.500)**

## FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal girará a la cuenta que se constituya a nombre del convenio, según corresponda, el valor a su cargo en un (1) pago al finalizar la ejecución del mismo: El municipio de la Paz, pagará al Contratista el valor del contrato previa presentación de la cuenta de cobro y del Informe de actividades con la aceptación y Visto Bueno por parte del supervisor del cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato. El anterior valor será pagado en un acta final, previa presentación de la cuenta de cobro con la aceptación y Visto Bueno por parte del Supervisor del cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato. Para efectos del presente pago, se podrá certificar dentro de los últimos cinco (5) días antes del vencimiento del término de duración, previa certificación expedida por el supervisor. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable. Se establece como requisito para el pago de las actas y de liquidación de obra que estas deben venir acompañadas de las respectivas memorias de medición o cálculo de cada ítem



a pagar y en la cual se indiquen entre otros aspectos la cantidad relacionada en el acta, el esquema o detalle, el ítem, el capítulo, la unidad de medida, ubicación general y particular, medidas de elementos, cantidades, subtotal, valores acumulados y las observaciones o aclaraciones a que haya lugar. **APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** - El CONTRATISTA debe hacer presentación al momento de solicitar pagos por los servicios prestados con ocasión al presente contrato, de los recibos con la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, (salud, pensión y riesgos profesionales). Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

**INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**LIQUIDACION:** La liquidación del presente Convenio no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

**LEGALIZACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:** Una vez suscrito el Convenio, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### **ELABORACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

Para la elaboración de su propuesta, debe tener en cuenta que, en caso de celebrar el convenio con el Municipio de la Paz, Cesar, el contratista deberá:

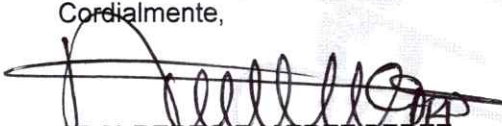
- Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato
- Cumplir como independiente con los aportes del sistema de seguridad social integral (salud, pensión, y ARL).
- Estar registrado como usuario proveedor de SECOP II el cual puede acceder a través de la página web de Colombia compra eficiente.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documento exigido para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

En la carta de presentación de la propuesta se sintetizará las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

La vigencia de la propuesta no debe ser inferior a un mes

Cordialmente,

  
**ADALBERTO RAMÍREZ PÉREZ**  
Secretario de Gobierno y Desarrollo comunitario